

Expte N°: 24487

VALORACIÓN DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN OFICIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES O ARTESANALES, Y DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA, SEGÚN LAS NORMAS DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA, Y PARA LA ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA EVALUACIÓN DE SU CONFORMIDAD.

En el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general que se cita en el encabezamiento, la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, con fecha 16 de junio de 2021, resuelve someter a consulta de los órganos administrativos que se relacionan a continuación, el borrador inicial de este Proyecto de Orden, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Resolución establece un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente a su recepción para la presentación de las alegaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con la tramitación por el procedimiento de urgencia por razones motivadas de interés público que se recogen en el Acuerdo de Inicio para la elaboración de la citada disposición general.

Los órganos administrativos consultados son los siguientes:

- Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, notificado por SIR el 15/06/21.
- Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, notificado por SIR el 15/06/21.
- Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, notificado por ECO el 16/06/21.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, notificado por SIR el 14/06/21.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, notificado por SIR el 14/06/21.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, notificado por SIR el 14/06/21.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, notificado por SIR el 14/06/21.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, notificado por SIR el 14/06/21.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, notificado por SIR el 14/06/21.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, notificado por SIR el 14/06/21.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, notificado por SIR el 14/06/21.
- Consejo Andaluz de Medio Ambiente, al que se le puso en conocimiento del Proyecto de Orden citado mediante reunión mantenida en la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, cuyo titular ostenta el cargo de Secretario del Consejo. Desde el Consejo Andaluz de Medio Ambiente se traslada que no se encuentra entre sus competencias informar sobre los proyectos de orden de bases reguladoras de concesión de subvenciones.



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	22/07/2021	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, y como parte de la tramitación del proyecto normativo, se ha solicitado informe a los siguientes órganos administrativos:

- Unidad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme al artículo 4.a) del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Intervención General de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 118.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, conforme a lo establecido en la Instrucción de 22 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica.

Trascurrido el plazo oficial para la evacuación de los informes, se han recibido observaciones de las siguientes entidades:

- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería. Parque Natural Sierra María Los Vélez.
- Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que, con fecha 5 de julio de 2021, remite oficio trasladando que no presenta observación alguna al Proyecto de Orden remitido.
- Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, que, con fecha 2 de julio de 2021, remite oficio trasladando que no presenta observación alguna al Proyecto de Orden remitido.
- Unidad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Análisis de las observaciones.

1. El Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tiene entrada en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con fecha 18 de junio de 2021, contiene las siguientes observaciones:

“Conforme a lo dispuesto por el artículo 118.3 TRLGHP, el alcance del presente informe se extiende a los siguientes extremos de las bases reguladoras, previstos en el citado precepto:

a) Plan estratégico de subvenciones.

No consta que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, haya aprobado su plan estratégico de subvenciones en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incumpléndose con ello la obligación impuesta a las Consejerías de la Junta de Andalucía por la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, (...).

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	22/07/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



b) *Requisitos que deben ser comprobados y certificados por el órgano instructor del expediente de subvención, a efectos de fiscalización previa del compromiso de gasto.*

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 8/2019, de 14 de noviembre de 2019, por la que se establece la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gasto derivados de los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas, y se actualiza el modelo de certificación acreditativa del empleo de las mismas, y sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en aquellas instrucciones de la Intervención General o en el resto de las normas sobre control previo que resulten de aplicación, en el trámite de fiscalización previa del compromiso de gasto de las líneas de subvenciones que se convoquen al amparo de las bases reguladoras que son objeto del presente informe, el órgano instructor deberá remitir a la Intervención actuante, certificación emitida conforme al modelo que se inserta en Anexo, en la que se hará constar la comprobación del cumplimiento de los requisitos que en el mismo se determinan, y de aquellos otros que sean necesarios para la aprobación del compromiso de gasto. (...)

Valoración de las observaciones: se aceptan las observaciones emitidas. En cuanto a la referencia al Plan estratégico de subvenciones, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible está ultimando la elaboración de este documento. Finalmente, se procederá a realizar la certificación del cumplimiento de los requisitos conforme a la documentación que se nos ha dado traslado salvo versión posterior.

2. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería. Parque Natural Sierra María Los Vélez.

Con fecha 21 de junio de 2021, se recibe, en la dirección corporativa marcaparquenatural.cagpds@juntadeandalucia.es, correo electrónico de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería en el se remite comunicación interior del Director Conservador del Parque Natural Sierra María Los Vélez, en la que expone las siguientes observaciones:

“El borrador de Orden establece tres tipos de líneas de subvención:

Línea 1: A empresas de los PPNN por costes de auditorías de la MPN.

Línea 2: A personas físicas o jurídicas con actividad en PPNN que se quieran acreditar como entidad de certificación.

Línea 3: A entidades de certificación.

Como no se indica en el borrador analizado que cantidades hay destinadas a cada uno de estos tipos, me parece al menos oportuno indicar que la línea 1 debería ser la mejor dotada, con gran diferencia respecto a las otras dos: No tendría mucho sentido distraer recursos destinados potencialmente a apoyar al propio sector productivo y empresarial que se quiere favorecer con esta medida, para apoyar a entidades certificadoras (acción que debería asumir la propia administración).

Valoración de la observación: Se toma en cuenta la observación para la futura orden de convocatoria de concesión de subvenciones.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	22/07/2021	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. El Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, que tiene entrada en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el día 24 de junio de 2021, contiene las siguientes observaciones:

“Analizada la documentación remitida, se indica que el mencionado proyecto no tiene incidencia en el presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ya que, solo pretende aprobar las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, será cuando se efectúen las convocatorias el momento en que se origine el gasto. (...)”

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.”

Valoración de la observación: Se tiene en cuenta la observación y se dará traslado a la Dirección General de Presupuesto de la correspondiente memoria en el caso de modificaciones que afecten al contenido económico-financiero de la materia regulada en el Proyecto de Orden que nos ocupa.

4. El Informe de la Unidad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se recibe con fecha 21 de julio de 2021, contiene las siguientes observaciones:

a) *Observaciones sobre la pertinencia de género de la norma.*

La Unidad de Igualdad de Género muestra su conformidad con la conclusión a la que se llega en el Informe de evaluación del impacto de género remitido por esta Secretaría General respecto a la no pertinencia de género del mismo, y realiza la siguiente observación:

“No obstante, se recuerda que se tendrá que incluir sistemáticamente la variable sexo en las aplicaciones informáticas que gestionen las líneas de ayudas para conocer cómo se reparten las ayudas por esta variable, al menos en el caso de las personas físicas.”

Valoración de las observación: se acepta la observación, se tendrá en cuenta la variable sexo en las aplicaciones informáticas que gestionen las líneas de subvenciones que nos ocupan.

b) *Revisión del lenguaje.*

Aunque este informe expresa que esta Secretaría General ha respetado en general, la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, la Unidad de Género *“sugiere la revisión del texto para evitar expresiones tales como: “los consumidores, los destinatarios, el cliente, el solicitante...”.”*

Valoración de las observación: se acepta la observación y se procede a revisar el texto del Proyecto de Orden en este sentido.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	22/07/2021	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Documentación adjunta:

- Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía .
- Oficio emitido por Parque Natural Sierra María Los Vélez.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- Informe de la Unidad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Oficio de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Oficio de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Con fecha y firma electrónica

El Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
Francisco José Gutiérrez Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	22/07/2021	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	